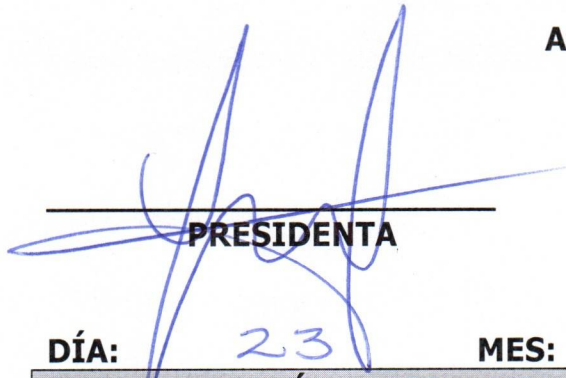




"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

APROBADA



PRESIDENTA



SECRETARIO

DÍA: 23 MES: ABRIL AÑO 2026.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA, C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
(Asistencia de veintitrés Diputadas y Diputados)

SECRETARIO, C. DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con diez minutos del día jueves dieciséis de abril del año dos mil veintiséis, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de las y los Ciudadanos Diputados:** "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

González Quiroz Julia Andrea, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio y Vázquez Valadez Ramón". Justificándose la inasistencia de los ciudadanos Diputados: Miramontes Plantillas Gloria Arcelia y Ramos Hernández Jorge.

Acto continuo y habiendo **quorum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta abre la sesión, y toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura, y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes**.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: "**Aprobación de Actas de Sesión Clausura, Instalación y Extraordinaria de fechas 31 de Marzo, 01 de Abril y 09 de Abril de 2026**". Y toda vez que se hicieron llegar oportunamente las Actas respectivas a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna enmienda que hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la Asamblea en votación económica las dispensas de su lectura, y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de los Comunicados la Diputada Presidenta, hace del conocimiento a la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las Iniciativas enlistadas en el Orden del Día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Continuando con el siguiente apartado referente a **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"** y la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los siguientes términos:

PRIMERO. - Se solicita al Pleno de esta XXV Legislatura, aprobar la transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas y por los montos siguientes:

- I. Se aprueba la solicitud de reducción presupuestal al presupuesto de egresos del Congreso del Estado por la Cantidad de 52,648,055.99 (Cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil cincuenta y cinco pesos 99/100 M.N.)
- II. Se aprueba la solicitud de transferencia presupuestal a la partida de servicios personales por la Cantidad de \$6,317,733.53 (seis millones trescientos diecisiete mil setecientos treinta y tres pesos 53/100 Moneda Nacional). Dicho movimiento no impacta al Programa Operativo Anual del



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Poder Legislativo del Estado de Baja California, toda vez que corresponde a movimiento de partidas que son parte de las partidas aplicables a servicios personales (nómina). en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.

- III. Se aprueba la solicitud de transferencia presupuestal a la partida de materiales y suministros; servicios generales por la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 Moneda Nacional). Mismo que no impacta al Programa Operativo Anual del Poder Legislativo del Estado de Baja California, toda vez que corresponde a movimiento de partidas que son parte de las partidas aplicables a servicios generales y materiales y/o suministros en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEGUNDO. - Aprobado el presente Acuerdo por el Pleno de esta Soberanía, notifíquese a la Dirección de Administración y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta XXV Legislatura, para que a la brevedad posible realicen conjuntamente las gestiones y procedimientos administrativos que se requieran para el cumplimiento de lo aquí acordado.

Dado en sesión virtual de la Junta de Coordinación Política a los quince días del mes de abril de 2026.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. Haciendo el uso de la voz para hacer precisiones, los ciudadanos Diputados: Juan Diego Echevarría Ibarra, Diego Alejandro Lara Arregui, Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, María Yolanda Gaona Medina, Santa Alejandrina Corral Quintero, Araceli Geraldo Núñez, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Danny Fidel Mogollón Pérez, Dunnia Montserrat Murillo López, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Julia Andrea González Quiroz, Juan Manuel Molina García, Daylín García Ruvalcaba y Liliana Michel Sánchez Allende.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día dieciséis del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, secundado por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, siendo las doce horas con diecinueve minutos; y una vez verificado el **quorum legal** mediante el pase de lista de asistencia, se **reanuda** la Sesión siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, que se refiere a: **“Dictámenes”** y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, quien informa que la **Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presentará ante el pleno los Dictámenes No. 86 y 88** para los cuales solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

A continuación, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, el cual cede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para dar lectura al **Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 7.- (...)

(...)

APARTADO A. (...)

Las normas relativas a los Derechos Humanos...

Queda prohibida toda discriminación motivada...

Todas las autoridades...

Esta Constitución reconoce, garantiza y protege...

Esta Constitución reconoce...

Entendiéndose como pueblos nativos...

Mientras que las comunidades indígenas...

Esta Constitución reconoce el derecho...

Los pueblos nativos y comunidades indígenas...

De conformidad con lo que establece la Constitución...

Las autoridades de Baja California reconocen...

Las formas de organización político administrativas...



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Además, los pueblos nativos...

Asimismo, esta Constitución garantiza el derecho...

En términos del inciso C) del artículo 2...

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte...

Esta Constitución y las leyes del Estado...

El acceso al agua para consumo personal...

Toda persona tiene el derecho de adquirir...

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado...

Toda persona tiene el derecho humano a la seguridad ciudadana...

Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad, así como al reconocimiento del valor social y económico de los cuidados.

El derecho humano al cuidado tutelado por esta Constitución comprende el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado.

Es indispensable para el ejercicio de otros derechos y para la sostenibilidad de la vida de las personas y de la sociedad.

Los trabajos de cuidado deben distribuirse de manera equitativa entre los géneros y corresponsablemente entre las personas, el gobierno, el sector privado y el social.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Las autoridades de Baja California establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad.

El sistema de cuidados atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

APARTADO B. (...)

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. (...)

APARTADO F. (...)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada la presente reforma por el pleno del Congreso del Estado, remítase a los Ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, o si transcurrido un mes después de recibir el presente decreto sin que emitan una votación,



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

procédase a pronunciar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

TERCERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CUARTO. Dentro de los 360 días naturales siguientes, contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Honorable Congreso del Estado de Baja California deberá expedir la Ley reglamentaria del artículo 7, Apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, relativa al sistema de cuidados.

QUINTO. Las entidades, dependencias y organismos públicos del orden estatal y municipal operarán el sistema de cuidados de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, en los términos de la legislación secundaria que en su momento se expida.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de marzo de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor las y los Diputados: Diego Alejandro Lara Arregui, Liliana Michel Sánchez Allende, Daylín



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

García Ruvalcaba, Araceli Geraldo Núñez, Julia Andrea González Quiroz, Eligio Valencia López.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; **resultando aprobado con 22 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Sánchez Allende Liliana Michel, Geraldo Núñez Araceli y Méndez Vélez María Teresa. **Una Reserva en lo particular** propuesta por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta ocupe su lugar para hacer uso de la Tribuna.

Enseguida, hace uso de la voz la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar la **Reserva al Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** en el término siguiente:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

ÚNICO: Las Diputaciones integrantes de la XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueban la presente reserva al Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, dejando intocado el régimen transitorio, para quedar como sigue:

Artículo 7.- (...)

(...)

APARTADO A. (...)

Las normas relativas a los Derechos Humanos...

Queda prohibida toda discriminación motivada...

Todas las autoridades...

Esta Constitución reconoce, garantiza y protege...

Esta Constitución reconoce...

Entendiéndose como pueblos nativos...

Mientras que las comunidades indígenas...

Esta Constitución reconoce el derecho...

Los pueblos nativos y comunidades indígenas...

De conformidad con lo que establece la Constitución...

Las autoridades de Baja California reconocen...

Las formas de organización político administrativas...

Además, los pueblos nativos...

Asimismo, esta Constitución garantiza el derecho...



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

En términos del inciso C) del artículo 2...

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte...

Esta Constitución y las leyes del Estado...

El acceso al agua para consumo personal...

Toda persona tiene el derecho de adquirir...

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado...

Toda persona tiene el derecho humano a la seguridad ciudadana...

Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad, así como al reconocimiento del valor social y económico de los cuidados.

El derecho humano al cuidado tutelado por esta Constitución comprende el derecho a cuidar, a recibir cuidados y al autocuidado. Es indispensable para el ejercicio de otros derechos y para la sostenibilidad de la vida de las personas y de la sociedad.

Los trabajos de cuidado deben distribuirse de manera equitativa entre los géneros y corresponsablemente entre las personas, el gobierno, el sector privado y el social.

Las autoridades de Baja California establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad, con enfoque intercultural, interseccional y de género.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

El sistema de cuidados atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

Las políticas públicas en materia de cuidados deberán contemplar la garantía progresiva de condiciones materiales suficientes, incluido el acceso a ingresos y apoyos económicos, que permitan cubrir las necesidades básicas de las personas que requieren cuidados y de quienes realizan labores de cuidado.

Las autoridades de Baja California deberán crear los mecanismos de participación y representación de las personas cuidadoras y de quienes requieren cuidados en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en la materia.

APARTADO B. (...)

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. (...)

APARTADO F. (...)

Se deja intocado el régimen transitorio.

Dado en sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Baja California, a la fecha su presentación.

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Reserva del Dictamen No. 86 de la Comisión Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobada con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Lara Arregui Diego Alejandro, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general el Dictamen No. 86 de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; con una Reserva aprobada en lo particular, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Dictamen No. 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

PRIMERO.- Se reforma el artículo 4 de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California; para quedar como sigue:

ARTICULO 4.- Una vez concluidas las obras de urbanización que realicen los Consejos de Urbanización Municipales y la Junta de Urbanización del Estado, se entregarán a los Municipios a cuyo cargo estará su mantenimiento, el que se considerará como un servicio municipal, con excepción de las obras de drenaje de aguas negras, pluvial, así como las líneas, redes de agua potable, **incluyendo las actividades complementarias necesarias para la conservación, rehabilitación, reposición y pavimentación de las superficies de las vialidades vinculadas a su correcta operación y funcionamiento, las cuales** serán entregadas para su mantenimiento a la Comisión Estatal de Servicios Públicos que corresponda, las de electrificación que se entregarán a la Comisión Federal de Electricidad para su mantenimiento, las que se considerarán como servicios federales de acuerdo a lo que establece la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

fracción III del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 82 de la Constitución Política Local.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se reforman los artículos 2 y 32 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California; para quedar como sigue:

ARTICULO 2.- La operación, conservación, vigilancia y reparación de los Sistemas de Agua Potable, **incluyendo las actividades complementarias necesarias para la conservación, rehabilitación, reposición, pavimentación y reencarpetao de las superficies de las vialidades vinculadas a su correcta operación y funcionamiento**, las obras de ampliación, la recaudación de los ingresos por la prestación de los mismos, así como la imposición de sanciones por infracción a las disposiciones de esta Ley, estará igualmente a cargo de los Organismos a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 32.- Instalada la toma y hecha la conexión que permita el consumo del agua, dentro de los diez días siguientes se comunicará a la oficina de contabilidad respectiva para la apertura de la cuenta correspondiente. Al mismo tiempo se harán las anotaciones en el registro que establece el Artículo 39. En los casos en que, con motivo de la



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

instalación de la toma, se destruya el pavimento, el Organismo encargado del servicio ordenará **su pavimentación o reencarpetado** en un plazo que no excederá de sesenta días, **a fin de garantizar la adecuada conservación y funcionalidad de las vías públicas.**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Se reforma el artículo 2 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Es función de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos:

I.- Todo lo relativo al cumplimiento y realización de los sistemas de agua potable y alcantarillado de aguas negras de cada uno de los Municipios a que correspondan; **incluyendo las actividades complementarias necesarias para la conservación, rehabilitación, reposición, pavimentación y reencarpetado de las superficies de las vialidades vinculadas a su correcta operación y funcionamiento;**

II a VII.- (...)

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

SEGUNDO.- Las Comisiones Estatales de Servicios Públicos dentro de los 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma, deberán realizar las modificaciones a los reglamentos internos correspondientes.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de marzo de 2026

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal el Dictamen No. 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; **resultando aprobado con 21 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Valencia López Eligio, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Mogollón Pérez Danny Fidel, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 88 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para dar lectura al **Acuerdo No. 07 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose en los siguientes términos:

PRIMERO. Se les tiene por presentadas y aceptadas las renunciaciones de los CC. Carlos Alberto García Espinoza, Humberto Rodríguez Romero y Fabian Martínez Escalante, al cargo de integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, lo anterior para todos sus efectos legales.

SEGUNDO. Dese cuenta del contenido del presente Acuerdo a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, así como del Pleno de esta Soberanía, para que procedan conforme a derecho corresponda.

Cúmplase

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de marzo de 2026.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo No. 07 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta en votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Acto Seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 07 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, quien informa que la **Comisión de Justicia, presentará ante el Pleno el Dictamen No. 25** para lo cual solicita la dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y punto resolutivo.

En consecuencia, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, para dar lectura al **Dictamen No. 25 de la Comisión de Justicia**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

PRIMERO.— Se aprueba la reforma a los artículos 342, 342 QUATER y 342 SEXTIES del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 342.- Comete el delito de maltrato y crueldad animal quien intencionalmente:

I.- Abandone a un animal que se encuentre bajo su guarda o custodia, dejándolo en condición de desamparo;

II.- Ocasione por su negligencia estado de desnutrición o deshidratación en un animal que esté bajo su cuidado, guarda o custodia;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

III.- Utilice a un animal en estado de desnutrición, enfermedad, con lesiones en la columna vertebral o extremidades, contusiones, heridas u otras condiciones que afecten su salud o integridad física, para actividades de trabajo;

IV.- Azuce a uno o más animales para que se ataquen entre ellos, siempre que con dicha acción se provoquen lesiones;

V.- Provoque lesiones que pongan en peligro la vida de un animal, que le generen una incapacidad parcial o total permanente, que disminuyan alguna de sus facultades, o que afecten el normal funcionamiento de un órgano o miembro con independencia de las armas, instrumentos, objetos o sustancias con que sea cometido;

VI.- Cause la muerte de un animal injustificadamente, sacrifique a un animal empleando métodos diversos a los establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, o prive de la vida a un animal mediante el azuzamiento de uno o más animales para que se ataquen entre sí, o por cualquier medio que le provoque un sufrimiento extremo o prolongue su agonía;

VII.- Torture o ejerza actos de sadismo o cualquier acción análoga que implique sufrimiento a los animales.;

VIII.- Ejecute actos sexuales con un animal, o introduzca en este, por vía vaginal, anal u oral, el miembro viril, cualquier otra parte del cuerpo humano o un objeto de cualquier tipo;



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

IX.- Cualquier mutilación sin fines médicos.

A quien cometa alguna de las conductas previstas en las fracciones de la I a la IV, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y multa de doscientas a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente y a quien cometa alguna de las conductas previstas en las fracciones de la V a la IX se le impondrá de tres a ocho años de prisión y multa de cuatrocientas a setecientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, en cualquier supuesto, la Jueza o Juez ordenará el registro de la persona sentenciada en el Registro Estatal de Agresores de Animales.

Las penas previstas en el párrafo anterior de este artículo se aumentarán hasta en una mitad más cuando alguno de los actos de maltrato o crueldad animal a que se refiere este artículo se realice en contra de animales de asistencia a personas con discapacidad o animales asignados para la realización de funciones de las instituciones de seguridad, policiales, protección civil o bomberos. Además de las penas correspondientes, la persona responsable perderá el derecho a tener, poseer o mantener la guarda o custodia de los animales que se encuentren a su cargo al momento de la comisión del delito y será sujeta a un tratamiento psicológico o psiquiátrico especializado orientado a su rehabilitación. Asimismo,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

no podrá adquirir, tener, poseer ni ejercer la guarda o custodia de otros animales hasta por el tiempo en que permanezca inscrita en el Registro Estatal de Agresores de Animales, el cual podrá ser hasta por el equivalente al tiempo de la pena impuesta.

Cuando algún acto de maltrato y crueldad animal sea realizado por una persona médica veterinaria o por una persona relacionada con el cuidado o resguardo de animales, o sea realizado por una persona servidora pública en ejercicio o con motivo de sus funciones, se le inhabilitará por un lapso de seis meses a un año para desempeñar el empleo, cargo, autorización o licencia respectiva, y en caso de reincidencia, será privada de manera definitiva del derecho a ejercer la actividad de que se trate, o se revocará en forma definitiva la autorización o licencia correspondiente.

Cuando las lesiones o la muerte del animal se causen con la finalidad de evitar un mal igual o mayor a una persona o animal, no se aplicará sanción alguna siempre y cuando se justifique el hecho en la necesidad de salvaguardar la integridad de la persona o el animal en peligro.

ARTÍCULO 342 QUATER.- El delito de maltrato y crueldad animal se perseguirá de oficio.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

ARTÍCULO 342 SEXTIES.- Se equipará al delito de maltrato y crueldad animal y se impondrá de uno a cinco años de prisión y multa de doscientas a quinientas unidades de medida y actualización a quien:

I. Organice, induzca, provoque, promueva o realice una o varias peleas de animales o cualquier acto, espectáculo o acción en que se mate, hiera u hostilice a los animales ya sean públicos o privados, con o sin apuestas, o las permita en su propiedad.

II. Anuncie, patrocine o venda entradas para asistir a espectáculos que impliquen peleas de animales;

III. Posea o administre una propiedad en la que se realicen peleas de animales con conocimiento de dicha actividad;

IV. Ocasiona o permita que menores de edad asistan o presenciaren cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más animales; o,

V. Realice con o sin fines de lucro cualquier acto con el objetivo de involucrar a animales en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique una pelea entre dos o más animales.

Asimismo, incurre en responsabilidad penal quien asista como espectador a cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más animales, a sabiendas de esta



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

circunstancia. En dichos casos se impondrá un tercio de la pena prevista en este artículo.

Las sanciones previstas en este artículo se incrementarán en una mitad cuando se trate de personas servidoras públicas.

Además de la pena de prisión prevista en este artículo se impondrá la privación de la guarda o custodia de otros animales, tratamiento psicológico o psiquiátrico especializado orientado a su rehabilitación y la inscripción en el Registro Estatal de Agresores de Animales en los términos dispuestos en el artículo 342 de este Código.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Los procedimientos penales que se estén sustanciando a la entrada en vigor de las presentes reformas se seguirán conforme a las disposiciones vigentes al momento de la comisión de los hechos.

TERCERO.- A las personas que hayan cometido el delito contemplado en las presentes reformas con anterioridad a su entrada en vigor, incluidas las procesadas o sentenciadas les serán aplicables las disposiciones vigentes en el momento en que se haya cometido, de resultar menos gravosas.

SEGUNDO.- Se aprueba la creación de un Capítulo XII, denominado "DEL REGISTRO ESTATAL DE AGRESORES DE ANIMALES" y la adición de los artículos 67,



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

68 y 69 a la Ley de Protección a los Animales Domésticos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

CAPÍTULO XII

DEL REGISTRO ESTATAL DE AGRESORES DE ANIMALES

ARTÍCULO 67.- El Registro Estatal de Agresores de Animales es una base de datos de carácter administrativo la cual tiene por objeto identificar plenamente a las personas que cuenten con sentencia firme por el delito de maltrato y crueldad animal y su equiparable previsto en el Código Penal para el Estado de Baja California.

El Registro Estatal de Agresores de Animales, estará a cargo y bajo la operación de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en colaboración con el Poder Judicial del Estado.

La información que genere dicho registro se referirá a personas condenadas en el Estado de Baja California, y en su caso, en el extranjero o en otras entidades federativas, de conformidad con los convenios que al efecto realice la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La inscripción en el Registro Estatal de Agresores de Animales se mantendrá durante el tiempo equivalente al de la pena impuesta por la autoridad judicial competente, periodo durante el cual la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

persona inscrita no podrá adquirir, tener, poseer ni ejercer la guarda o custodia de animales.

ARTÍCULO 68.- La autoridad jurisdiccional competente deberá notificar mensualmente a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable sobre las personas agresoras de animales que tengan sentencia firme por alguno de los delitos mencionados en el artículo anterior.

Para la inscripción en el Registro, se generará una ficha pública que contendrá:

- I. Nombre completo;**
- II. Apodos o alias;**
- III. Nacionalidad;**
- IV. Fotografía actual de la persona agresora;**
- V. Delito o delitos por los que fue condenado;**
- VI. Pena privativa de la libertad;**
- VII. Fecha de nacimiento;**
- VIII. Lugar de nacimiento; y,**
- IX. CURP.**

ARTÍCULO 69.- El Registro Estatal de Agresores de Animales, podrá ser consultado por establecimientos mercantiles dirigidos al



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

expendio de animales vivos que cuenten con las autorizaciones correspondientes, así como por los albergues municipales de animales.

Para tal efecto, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable fijará en el reglamento correspondiente los criterios y requisitos de acceso, observando en todo momento las disposiciones normativas aplicables al derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Dado en sesión de trabajo a los 24 días del mes de marzo de 2026.

Al término de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del al Dictamen No. 25 de la Comisión de Justicia; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo el uso de la voz para manifestarse a favor los ciudadanos Diputados: Jaime Eduardo Cantón



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Rocha, Juan Diego Echevarría Ibarra, Adrián Humberto Valle Ballesteros y Norma Angélica Peñaloza Escobedo.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación nominal el Dictamen No. 25 de la Comisión de Justicia; **resultando aprobado con 18 votos a favor, de las y los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Gaona Medina María Yolanda, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, González Quiroz Julia Andrea, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Hinojosa Gilvaja Yohana Sarahi, Sánchez Sánchez Evelyn, Tejeda Medina Michelle Alejandra, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Vázquez Valadez Ramón, Padilla Mendoza Adriana, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Méndez Vélez María Teresa, Geraldo Núñez Araceli y Sánchez Allende Liliana Michel.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 25 de la Comisión de Justicia, leído por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día que se refiere a **"Proposiciones"**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las y los Diputados para que sus intervenciones sean por un máximo de cinco minutos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

Acto seguido, la Diputada Presidenta, debido a la falta de **quorum legal**, le solicita al Diputado Secretario proceda a pasar lista de asistencia.

Una vez verificado el **quorum legal**, la Diputada Presidenta cede el uso de la voz a la **Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo** para dar seguimiento a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

ÚNICO. EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN IRMA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ Y A LA SECRETARIA DE LA MUJER REBECCA ARRIOLA VEGA, PARA QUE POR SU CONDUCTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN REDES SOCIALES, FORTALEZCAN CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN DE EDUCACIÓN DIGITAL Y DE SENSIBILIZACIÓN, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA CULTURA DIGITAL RESPONSABLE, ÉTICA Y CONSCIENTE QUE GARANTICE QUE NINGUNA PERSONA, ESPECIALMENTE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS SEA EXPUESTA, MANIPULADA O DAÑADA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

Dado en el salón de sesiones Benito Juárez García, en la ciudad de Mexicali Baja California, a la fecha de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse y realizar precisiones las y los Diputados: Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Dúnnia Montserrat Murillo López, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza, María Yolanda Gaona Medina, Juan Manuel Molina García, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Julia Andrea González Quiroz y Liliana Michel Sánchez Allende. Siendo aceptados por la Diputada promovente.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Agotada las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, integrante de la XXV Legislatura del Poder Legislativo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** al **MTRO. JUAN JOSÉ PON MÉNDEZ**, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para que, en el marco de sus atribuciones de gobernabilidad y coordinación institucional, coadyuve en la instalación, seguimiento y vinculación de las mesas de trabajo entre autoridades y representantes del sector agrícola.

SEGUNDO. - La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** al **MTRO. ANDRES PULIDO SAAVEDRA**,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Secretario de Hacienda del Estado de Baja California, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, participe en la instalación y desarrollo de mesas de trabajo interinstitucionales orientadas al análisis de mecanismos de apoyo económico y alternativas financieras que contribuyan a fortalecer al sector agrícola estatal.

TERCERO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** a la **MTRA. MONICA VARGAS NUNEZ**, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Baja California, para que coordine y participe activamente en las mesas de trabajo destinadas a revisar problemáticas, propuestas y medidas de solución que permitan mejorar las condiciones productivas de las y los agricultores del Estado.

CUARTO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C.P. KURT IGNACIO HONOLD MORALES**, Secretario de Economía e Innovación del Estado de Baja California, para participar en las de mesas de trabajo y desarrollar estrategias orientadas en mecanismos de apoyo económico en beneficio del sector agrícola.

QUINTO. - Se solicita que, derivado de dichas mesas de trabajo, se generen propuestas concretas y mecanismos de seguimiento que permitan atender de manera integral las necesidades del sector agrícola del Estado de Baja California, debiendo informar a esta Soberanía sobre los acuerdos, avances y resultados que se deriven de las mismas.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse y hacer precisiones, las y los Diputados: María Yolanda Gaona Medina, Jaime Eduardo Cantón Rocha, Liliana Michel Sánchez Allende y Araceli Geraldo Núñez. Siendo aceptados por el Diputado promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **decreta un receso**, secundado por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos; y una vez verificado el **quorum legal**, se **reanuda** la Sesión siendo las dieciséis horas con siete minutos.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOS 7 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN NECESARIAS PARA QUE SE EXENTEN DE COBRO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO EN DEPÓSITOS VEHICULARES MUNICIPALES A TODOS LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE MOTOR CON REPORTE DE ROBO QUE SEAN RECUPERADOS, en los términos expuestos.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y realizar precisiones la Diputada María Teresa Méndez Vélez, así también para solicitar adherirse, las y los Diputados; Jaime Eduardo Cantón Rocha, Dunnia Montserrat Murillo López, Adrián Humberto Valle Ballesteros, Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza y Daylín García Ruvalcaba. Asimismo, los Diputados Juan Manuel



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Molina García y Danny Fidel Mogollón Pérez, solicitan adherirse a la proposición y realizar planteamientos en donde se solicita a la inicialista se incluyera punto adicional, donde el exhorto se haga llegar a los tenedores de los depósitos particulares de arrastres de vehículos concesionados, así como a la Fiscal y a los Fiscales que les corresponde en el Estado, además de indiciar en el oficio en el momento que se haga la devolución del trámite, que este será de manera gratuita. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja**, integrante del Partido del Trabajo, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

PRIMERO. Se exhorta, con toda atención, al Dr. Ismael Burgueño Ruiz, presidente municipal de Tijuana a fin de que se sirva instaurar un ejercicio de reingeniería de procesos en la Dirección de Inspección y Verificación Municipal, así como a la Síndico Procuradora, Teresita de Jesús Balderas Beltrán, para que en dicha dirección investigue prácticas de corrupción y, dentro de éstas, vínculos del titular con la delincuencia debiendo informar a esta soberanía sobre las denuncias que, en su caso, se presenten.

SEGUNDO. Se exhorta, con respeto, a la Maestra Ma. Elena Andrade Ramírez, Titular de la Fiscalía General del Estado, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía sobre la investigación realizada en torno a las amenazas, vínculos implícitos con la delincuencia y corrupción en la cartulina dejada en la vía pública en la Zona Río el 10 de abril del año en curso, relacionada con un funcionario del Municipio de Tijuana.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse la Diputada Araceli Geraldo Núñez. Asimismo, haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y realizar precisiones las y los Diputados: Juan Manuel Molina García, Santa Alejandrina Corral Quintero, Adriana Padilla Mendoza y Julia Andrea González Quiroz; siendo aceptados por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Yohana Sarahi Hinojosa Gilvaja. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada María Teresa Méndez Vélez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA, MAESTRA NORMA ELVIA MARTÍNEZ SANTOS, **PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES DE INSPECCION, REVISIÓN Y PRUEBAS TECNICAS NECESARIAS AL SUELO DEL ANTIGUO CENTRO DE TRANSFERENCIA, UBICADO EN LA COLONIA GUAJARDO EN EL MUNICIPIO DE TECATE, CON EL OBJETO DE CONOCER SI EXISTE LA EMISION DE ALGUN ELEMENTO DE POSIBLE CONTAMINACION A LA ATMOSFERA O QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS A SERES HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.**

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Vicepresidenta en funciones de Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para manifestarse a favor y solicitar adherirse, la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; siendo aceptada por la Diputada promovente.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Segunda Proposición presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Teresa Méndez Vélez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro Solidario, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO.- Proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite para que esta H. Asamblea emita respetuoso exhorto a la C. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, Gobernadora Constitucional de Baja California así como a la Presidenta Municipal de Mexicali Baja California, la C. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTINEZ, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y posibilidades presupuestarias, analicen y en su caso, otorguen facilidades administrativas, estímulos y apoyos solicitados por la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) Mexicali, consistentes en:

La exención del pago de impuestos estatales y municipales sobre boletaje relacionados con el evento denominado "Mexicali Capital de la Carne".

La exención de pagos por trámites y dictámenes de Protección Civil, necesarios para la realización del evento.

La exención de permisos y derechos correspondientes a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, conforme a la normatividad aplicable.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

La exención o apoyo en el pago de servicios de elementos de seguridad pública municipal, requeridos para garantizar el orden y la seguridad del evento.

Asi como el préstamo de 120 vallas metálicas, para el adecuado control de accesos y logística del evento.

Lo anterior, en virtud de que dicho evento se llevará a cabo el proximo 18 de abril de 2026, en coordinación con la Asociación Ganadera Local Especializada de Bovinos para Engorda de Mexicali.

La implementación de exenciones de impuestos estatales y municipales para el evento "Mexicali Capital de la Carne" tiene una alta relevancia estratégica en materia turística, económica y de posicionamiento regional.

No se trata solo de un incentivo fiscal, sino de una política pública de impulso al turismo gastronómico con efectos multiplicadores.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Remítase el presente exhorto a las autoridades señaladas para su conocimiento, análisis y, en su caso, atención correspondiente.

DADO: En el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali Baja California a 16 de abril del 2026.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para precisiones.

A continuación, y de no existir más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la Proposición presentada, por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza**, integrante del Partido Encuentro Solidario, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto Resolutivo:

UNICO.- Proposición de acuerdo económico con dispensa de trámite para que esta H. Asamblea emita respetuoso exhorto dirigido a las autoridades federales competentes, en particular a la **C. ALICIA BARCENA IBARRA** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), al **C. JOEL OMAR VAZQUEZ HERRERA**, Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), así como al **C. ADELFO REGINO MONTES** Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, Intervengan y coadyuben a las instrucciones de la Presidenta de Mexico **C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO** que instruyo a la **Secretaria de Relaciones Exteriores y Secretaria de Cultura en Mexico**, con el objetivo de llevar acciones conjuntas ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de solicitar la suspensión de las obras de ampliación del muro fronterizo en la zona conocida como Tecatito, California, a la altura del cerro Cuchumá, en el municipio de Tecate, Baja California, Realicen las gestiones diplomáticas necesarias para garantizar la protección del patrimonio natural, arqueológico, histórico y cultural de dicha región,



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

particularmente de los vestigios pertenecientes al pueblo originario kumiai, e Implementen acciones urgentes de evaluación y mitigación del daño ambiental y cultural, derivado del uso de explosivos en las faldas del cerro Cuchumá, así como la afectación a corredores biológicos y especies protegidas bajo esquemas de conservación binacional.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Remítase el presente exhorto a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención correspondiente.

DADO en el salón de sesiones Benito Juárez García del Honorable Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Mexicali Baja California a 16 de abril del 2026.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha y la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para solicitar adherirse a la Proposición, siendo aceptados por la Diputada promovente. Así mismo la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López para precisiones.

Acto continuo y de no existir más participaciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes Puntos Resolutivos:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

RIMERO. Se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA, para que, bajo un enfoque de derechos humanos, informe públicamente, de forma detallada y verificable, sobre los resultados de la estrategia de seguridad implementada, incluyendo indicadores claros de reducción de la violencia.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, Gral. BGDA. E.M. Laureano Carrillo Rodríguez y a las autoridades municipales competentes a presentar, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, un informe pormenorizado que incluya operativos recientes, detenciones realizadas, acciones de inteligencia y resultados concretos en la disminución de la incidencia delictiva.

TERCERO. Se exhorta a la Fiscalía General del Estado, Dra. María Elena Andrade Ramírez, a garantizar investigaciones prontas, exhaustivas e imparciales respecto de los homicidios y hallazgos de fosas clandestinas, así como a transparentar el avance en la identificación de víctimas y judicialización de los casos.

CUARTO. Se exhorta al Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda, Jorge Alberto Aguirre Carbajal, a fortalecer sus acciones en campo derivadas de los hallazgos recientes, garantizando el derecho a la verdad, la participación de las familias y la coordinación con colectivos.

QUINTO. Se exhorta a las autoridades estatales y municipales a diseñar, implementar y evaluar políticas públicas integrales, basadas en evidencia, orientadas a la prevención y reducción de la violencia en el Estado de Baja California, con metas,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

indicadores y mecanismos de seguimiento verificables, incorporando un enfoque de derechos humanos y participación ciudadana.

SEXTO. Se hace un llamado a que, en caso de acreditarse omisiones, negligencia o violaciones a derechos humanos, se inicien los procedimientos administrativos, civiles o penales correspondientes contra los servidores públicos responsables.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para presentar a nombre propio y en representación de las **Diputadas Michelle Alejandra Tejeda Medina y Dunnia Montserrat Murillo López**, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la XXV Legislatura del Congreso del Estado, de Baja California, **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes Puntos Resolutivos:

PRIMERO. - La XXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, exhorta respetuosamente a la **Fiscalía General del Estado de Baja California, a cargo**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

de la Dra. Ma. Elena Andrade Ramírez, para que emita de manera inmediata respuesta formal, fundada y motivada a los oficios presentados por los colectivos Colectivo Armadillos Mexicali y Colectivo Unidos por Nuestros Desaparecidos Mexicali, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° y demás artículos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes en la materia.

SEGUNDO. - Se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que informe a este Poder Legislativo, en un plazo razonable, sobre el estado que guardan las solicitudes planteadas en los oficios referidos, detallando las acciones realizadas, en proceso o por realizar, en relación con los hechos ocurridos en la colonia Miguel Alemán y el canal Tulichek, en el municipio de Mexicali.

TERCERO. – Se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo de manera inmediata las diligencias de investigación, búsqueda e intervención pericial necesarias en los puntos señalados, garantizando:

- La presencia del Ministerio Público
- El aseguramiento y resguardo de las zonas
- La preservación de indicios conforme a cadena de custodia
- La intervención de servicios periciales especializados

CUARTO. - Se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que valore e implemente el uso de herramientas tecnológicas especializadas, como georradar u otros mecanismos científicos de prospección, en el canal Tulichek, a fin de realizar



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

búsquedas sistemáticas, exhaustivas y con apego a estándares técnicos en materia forense.

QUINTO. - Se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que garantice que todas las actuaciones relacionadas con los hechos referidos se realicen bajo los principios de debida diligencia, enfoque de derechos humanos, máxima protección a las víctimas y coordinación interinstitucional, conforme a la normatividad aplicable en materia de desaparición de personas.

SEXTO. - Se exhorta a la Fiscalía General del Estado para que establezca mecanismos de comunicación permanente y efectiva con los colectivos de búsqueda, reconociendo su calidad de víctimas indirectas y su papel fundamental en los procesos de localización y búsqueda.

SÉPTIMO. - Se solicita respetuosamente a las autoridades exhortadas para que, dentro de un plazo razonable, informen a esta Soberanía las acciones implementadas para hacer efectivo el presente punto de acuerdo.

OCTAVO. - Comuníquese el presente Acuerdo a la autoridad exhortada para los efectos legales conducentes.

DADO en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Posteriormente, la Diputada Presidenta le da continuidad al uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, Y AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, GIREN INSTRUCCIONES AL ÁREA QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE RETOME EL PROYECTO DE SEMAFORIZACIÓN EN EL CRUCE DE LA AVENIDA PROLONGACIÓN HEROICO COLEGIO MILITAR, MEJOR CONOCIDA COMO CALLE 11, Y LA CALZADA HÉCTOR TERÁN TERÁN, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN DIVERSAS OCASIONES DICHO PROYECTO HA SIDO PRESENTADO COMO UNA OBRA PRÓXIMA A REALIZARSE, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA CONCRETADA.

SEGUNDO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, MTRA.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, Y AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, GIREN INSTRUCCIONES AL ÁREA QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA Y DE TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA CARRETERA SANTA ISABEL Y LA CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN PONIENTE, AL OESTE DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, Y QUE, DE RESULTAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE PROCEDENTE, SE LLEVE A CABO LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN EL CRUCERO REFERIDO, CON EL PROPÓSITO DE ORDENAR LA CIRCULACIÓN VEHICULAR, REDUCIR RIESGOS Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE QUIENES TRANSITAN POR ESA ZONA.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Siendo aceptada por el Diputado promovente.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, Integrante del Partido



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Revolucionario Institucional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. — El Poder Legislativo del Estado de Baja California envía atento exhorto a la Mtra. Irma Martínez Manríquez, Secretaria de Educación en nuestro Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, **INSTRUYA A LAS DELEGACIONES Y ÁREAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE DISEÑEN E IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS AL PERSONAL DOCENTE DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, EN MATERIA DE IDENTIFICACIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN INICIAL DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse las y los Diputados: Jaime Eduardo Cantón Rocha, Norma Angélica Peñaloza Escobedo, Liliana Michel Sánchez Allende, Dunnia Montserrat Murillo López, María Yolanda Gaona Medina y Teresita del Niño Jesús Ruiz Mendoza. Siendo aceptados por el Diputado promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, en el siguiente Punto Resolutivo:

ÚNICO: *"El Poder Legislativo del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, Baja California; a Adrián Medina Amarillas, Secretario de Salud del Estado; a Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, Secretario de Bienestar del Estado de Baja California; y a Diana Asunción Pérez Álvarez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF), en los siguientes términos:*

- A) Se exhorta respetuosamente a **Rocío Adame Muñoz, Presidenta** Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, a efecto de que se autorice que en el edificio donde actualmente se encuentra el Centro Comunitario del parque Gabriel Esquivel ubicado en Boulevard Guerrero esquina con C. Balbino Obesa de la Colonia Lucio Blanco, se destine para que funciones el Centro de Diagnóstico de Autismo del Municipio Playas de Rosarito;*
- B) Se exhorta respetuosamente a Adrián Medina Amarillas, Secretario de Salud del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, destine personal médico capacitado a efecto de lograr la creación y funcionamiento del Centro de Diagnóstico de Autismo del Municipio Playas de Rosarito, mismo que deberá incluir, un equipo médico multidisciplinario que de manera enunciativa*



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

incluyendo, neuropediatra, psicólogo infantil, terapeuta de lenguaje, terapeuta físico, esto es, que cuente con todo el equipo e instalaciones necesarias para el diagnóstico y atención oportuna de los niños y niñas diagnosticados dentro del espectro autista;

C) Se exhorta respetuosamente a Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, Secretario de Bienestar del Estado de Baja California, para que en el ámbito de sus atribuciones y de forma vinculada realice las acciones necesarias con las diversas autoridades estatales y municipales, a efecto de lograr la creación y funcionamiento del Centro de Diagnóstico de Autismo del Municipio Playas de Rosarito;

D) Se exhorta respetuosamente a Diana Asunción Pérez Álvarez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF), para que en el ámbito de sus atribuciones, destine personal capacitado a efecto de lograr la creación y funcionamiento del Centro de Diagnóstico de Autismo del Municipio Playas de Rosarito, el cual deberá incluir, terapeuta de lenguaje, terapeuta físico, esto es, que cuente con todo el equipo e instalaciones necesarias para el diagnóstico y atención oportuna de los niños y niñas diagnosticados dentro del espectro autista.

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO “LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada, por la Diputada María Yolanda Gaona Medina; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada María Yolanda Gaona Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

Único.- El Congreso del Estado hace un respetuoso exhorto al Mtro. Antonio Martínez Dagnino, Jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT), y al C.P. Jesús García Castro, Director General del Servicio de Administración Tributaria, Baja California (SAT BC), a que cada uno, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones legales, lleven a cabo una amplia investigación y, en su caso, se apliquen las medidas necesarias para que hechos como el que sucedió en la ciudad de Mexicali que derivaron en el embargo de una vivienda por un adeudo fiscal y rematada en un precio notoriamente inferior a su costo de mercado, no vuelva a ocurrir.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobado por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo el uso de la voz para solicitar adherirse los Diputados: Jaime Eduardo Cantón Rocha y Adrián Humberto Valle Ballesteros. Siendo aceptados por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. – La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al General de Brigada Laureano Carrillo Rodríguez, Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, y a la Mtra. María Elena Andrade Ramírez, Fiscal General del Estado de Baja California, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, implementen acciones de verificación, supervisión y control respecto del uso de unidades, uniformes, insignias y equipamiento de seguridad pública en la entidad, así como para investigar posibles conductas constitutivas de delito relacionadas con la usurpación de funciones públicas y garantizar que los operativos y patrullajes, particularmente en zonas de acceso controlado como fraccionamientos y calles privadas, se realicen conforme al marco legal aplicable.

SEGUNDO. - Se solicita a las autoridades exhortadas que informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas y los resultados derivados de la atención al presente exhorto.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Danny Fidel Mogollón Pérez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO. - EL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE SE REFUERZEN LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN, ORIENTACIÓN Y REGULARIZACIÓN DIRIGIDAS A LOS COMERCIOS DEL MUNICIPIO, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL TRÁMITE Y RENOVACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SE APLIQUEN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL A AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE INCUMPLAN CON ESTA OBLIGACIÓN.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al día de su presentación.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Al no haber intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación de manera económica la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

ÚNICO.- La Honorable XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California emite atento exhorto al titular de la **Dirección de Seguridad Pública Municipal, Luis Felipe Chan Baltazar**, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. **Implementen y mantengan retenes preventivos y operativos viales permanentes** en el municipio de Mexicali, con especial atención en zonas y horarios de mayor incidencia de accidentes de tránsito.
2. **Refuercen la aplicación de pruebas de alcoholemia** y demás medidas legales de prevención respecto de conductores que circulen bajo el influjo del alcohol u otras sustancias.
3. **Generen y publiquen indicadores periódicos sobre accidentes viales, causas detectadas, resultados de operativos y reducción de incidencias**, a efecto de evaluar la eficacia de las acciones emprendidas.

Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a la Proposición las Diputadas: Liliana Michel Sánchez Allende y Daylín García Ruvalcaba. Siendo aceptados por el Diputado promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar **Segunda Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos:

UNICO. – EL H. PODER LEGISLATIVO, RESPETUOSAMENTE ENVÍE ATENTO **EXHORTO** A LAS Personas Titulares de la Presidencia Municipal de los siete municipios del Estado: Lic. Claudia Josefina Agatón Muñiz, Lic. Norma Alicia Bustamante Martínez, Lic. María del Rocío Adame Muñoz, Lic. José Luis Dagnino López, Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez, Lic. Román Cota Muñoz y Dr. Ismael Burgueño Ruiz; así como a la Persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda.

Lo anterior, con la finalidad de que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, **"INSTRUYAN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, PARAESTATAL Y PARAMUNICIPAL A SU CARGO, PARA QUE ESTABLEZCAN LOS MECANISMOS NECESARIOS Y REALICEN LOS CÁLCULOS PRESUPUESTALES PERTINENTES, A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN PARTICULAR SU CAPÍTULO VI RELATIVO AL SALARIO MÍNIMO, ASÍ COMO A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA, LO ANTERIOR, GARANTIZANDO QUE NINGÚN TRABAJADOR, YA SEA SINDICALIZADO, DE CONFIANZA O DE LISTA DE RAYA, PARA QUE NO PERCIBAN UN INGRESO INFERIOR AL SALARIO MÍNIMO VIGENTE".

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Segunda Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz para solicitar adherirse a



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

la Proposición los Diputados: Diego Alejandro Lara Arregui y Jaime Eduardo Cantón Rocha. Siendo aceptados por el Diputado promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Segunda Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Adrián Humberto Valle Ballesteros. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, para presentar su **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**, siendo en los siguientes términos: **ÚNICO.-** ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA PERSONA TITULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ENSENADA Y A LA PERSONA TITULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, PARA QUE INTEGREN UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL CON EL OBJETO DE ESCLARECER LA SITUACIÓN DE LOS



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

RECURSOS DERIVADOS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, REVISAR LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA FEDERACIÓN RESPECTO DEL NÚMERO PRECISO DE VEHÍCULOS REGULARIZADOS EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE SAN QUINTÍN Y, EN SU CASO, ACORDAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA QUE DICHO MUNICIPIO RECIBA LOS RECURSOS QUE PROPORCIONALMENTE LE CORRESPONDEN, DESTINADOS A ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA VIAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE FOMENTA LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. Haciendo uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para solicitar adherirse a la Proposición y realizar precisión en la cual solicita a la Diputada promovente se amplie el exhorto a los Municipios de Mexicali y San Felipe. Siendo aceptada por la Diputada promovente.

Enseguida, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López, **resultando aprobada por mayoría de las y los Diputados presentes.**

Por consiguiente, la Diputada Presidenta **declara aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Dúnnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, que se refiere a: **"Posicionamientos"** y la Diputada Presidenta, hace un atento recordatorio a las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada María Yolanda Gaona Medina**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional **Posicionamiento**, relativo a **la reducción del derecho al amparo, a la ampliación de los delitos con prisión preventiva y la atribución que se le da a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) para que pueda congelar cuentas bancarias sin orden judicial, solo por "Indicios"**.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA **Posicionamiento, Cerro Cuchumá de la Comunidad Kumiai de los Pueblos Yumanos en el Municipio de Tecate.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Jaime Eduardo Cantón Rocha**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA **Posicionamiento, relativo al Plan de Austeridad para el Congreso de Baja California.**



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea ha quedado enterada.

Enseguida la Diputada Presidenta, solicita al Diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de las y los Ciudadanos Diputados: "Ang Hernández Alejandra María, Cantón Rocha Jaime Eduardo, Corral Quintero Santa Alejandrina, García Ruvalcaba Daylín, Gaona Medina María Yolanda, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Lara Arregui Diego Alejandro, Méndez Vélez María Teresa, Mogollón Pérez Danny Fidel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Padilla Mendoza Adriana, Peñaloza Escobedo Norma Angélica, Ruiz Mendoza Teresita del Niño Jesús, Sánchez Allende Liliana Michel, Valle Ballesteros Adrián Humberto, Valencia López Eligio y Vázquez Valadez Ramón". Justificándose la inasistencia de los ciudadanos Diputados: Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Sánchez Sánchez Evelyn y Ramos Hernández Jorge.

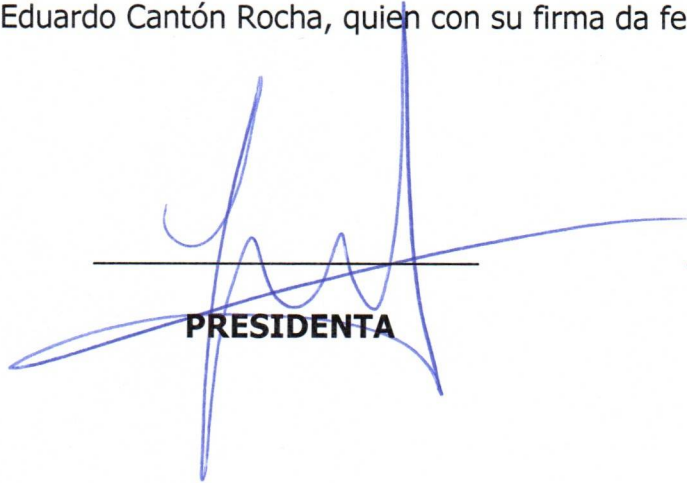
Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta **cita** a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día jueves veintitrés de abril del año dos mil veintiséis a las diez horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". **Y siendo las diecinueve horas con veintiún minutos del día jueves dieciséis de abril del año dos mil veintiséis, procede a levantar la Sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Quinta Legislatura, celebrada el día jueves veintitrés de abril del año dos mil

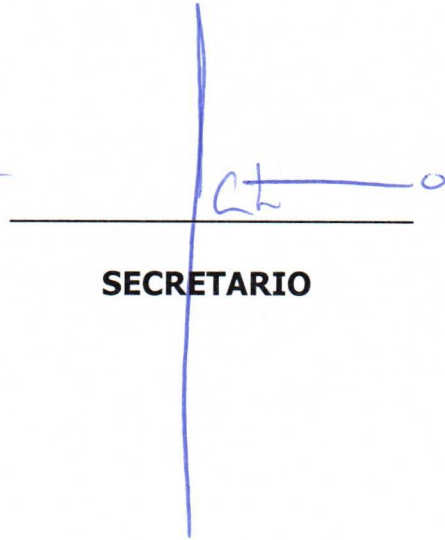


"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".

veintiséis ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Lilibian Michel Sánchez Allende, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Secretario Jaime Eduardo Cantón Rocha, quien con su firma da fe.



PRESIDENTA



SECRETARIO